



CUT: 218452-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0033-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 18 de enero de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 218452-2022-ANA, presentado por el señor Saúl Guido Curi Landeo, identificado con Documento de Identidad Nacional N° 72178789, sobre la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial en marco del proyecto "CRIANZA DE TRUCHAS EN LA CATEGORIA (AREL)", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua; así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8° de la precitada resolución, refiere que competencia del ALA resolver los procedimientos administrativos;

Que, con solicitud S/N, el señor Saúl Guido Curi Landeo, solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines acuícolas;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0012-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/PRH-MYVMS del 17 de enero de 2023, la Administración Local de Agua Ayacucho, previa inspección ocular de fecha 05 de enero del 2023, concluye que el expediente administrativo materia de evaluación cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, recomendándose acreditar la disponibilidad de agua superficial; por un plazo de dos (02) años;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que sustituye al aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N°012- 2016-MINAGRI; y Resolución Jefatural N° 0079-2022-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Otorgar, la acreditación de disponibilidad hídrica superficial a favor del señor Saúl Guido Curi Landeo, con Documento de Identidad Nacional N° 72178789, en marco del proyecto “CRIANZA DE TRUCHAS EN LA CATEGORIA (AREL)”, proveniente del rio Vinchos, para una demanda total requerida de 97 l/s, un volumen total de hasta 3058992 m3, con fines acuícolas, por un periodo de dos (02) años, según se detalla siguiente:

CUADRO N° 01: Características técnicas de la Acreditación de disponibilidad de agua superficial.

Apellidos y Nombres o Razón Social	DNI o RUC	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Fines de Uso
			Tipo	Nombre	
Saúl Guido Curi Landeo	72178789	Cachi	Rio	Vinchos	Estudio
Ubicación del punto de captación					
POLITICA			GEOGRAFICA (coordenadas UTM WGS 84)		Altitud (m.s.n.m.)
Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)	
Vinchos	Huamanga	Ayacucho	570743	8533338	3181

CUADRO N° 02: DEMANDA MENSUALIZADO DE VOLUMENES A OTORGAR POR FUENTE

FUENTE	VOLUMEN MENSUAL DEMANDADO												Volumen Anual (m³)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Rio Vinchos	259805	234662	259805	251424	259805	251424	259805	259805	251424	259805	251424	259805	3058992
TOTAL	259805	234662	259805	251424	259805	251424	259805	259805	251424	259805	251424	259805	3058992

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al señor Saúl Guido Curi Landeo.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO